

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017- 00201-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

Responder a todos|

lun 05/02/2018 8:49

Para:

ESE NORTE 3 (esenorte3cauca@hotmail.com);

SINTRASALUD DEL NORTE DEL CAUCA <sintrasaluddelnorte@yahoo.es>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN <dfvivas@procuraduria.gov.co>

Elementos enviados

2017-201 admite.pdf 2017-201 demanda y anexos.pdf

100 KB

15 MB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (15 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2017-00201-00

DEMANDANTE

SANDRA PATRICIA LOPEZ VILLEGAS

ESE NORTE 3

SINTRASALUD NORTE CAUCANA

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 814 DE 19 DE JULIO DE 2017, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico

j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co